

CIRCULAR N° 03

Concurso Público – Construcción – Proyecto residencial Barrio cerrado Ykuá Karanda’y – Fase I.

En el marco del llamado a concurso público para la construcción del proyecto residencial “Barrio cerrado Ykuá Karanda’y – Fase I”, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se emite la presente Circular a efectos de dar respuesta a las consultas y solicitudes de aclaraciones recibidas durante la Etapa 2 – Licitación Formal.

Las aclaraciones contenidas en la presente Circular forman parte integrante de la documentación del Concurso y deberán ser consideradas por los oferentes para la preparación y presentación de sus ofertas.

Consulta N°01:

¿En qué consistirán las Obras no contempladas, que se encuentran en una planilla vacía aparte?

Respuesta:

La planilla de “Obras no contempladas” está prevista para que el oferente pueda identificar y cotizar, en caso de corresponder, aquellos trabajos que considere necesarios para la correcta ejecución de la Fase I y que no se encuentren expresamente incluidos o individualizados en la Planilla de Cotización suministrada.

En caso de no identificarse trabajos adicionales bajo este concepto, la planilla podrá presentarse sin ítems incorporados.

CONSULTAS	RESPUESTAS																																																													
Consulta N° 02 En el plano PG- AR14, dice en un cuadro volumen de relleno 711.922,07 m3. Esta cantidad es gigante para un movimiento de suelo en 11 hectáreas, lo más probable es que existe un error en dicha cantidad. <table><tr><th colspan="3">RELLENO DE TERRENO</th></tr><tr><th>Especificación</th><th>Volumen</th><th>Área</th></tr><tr><td></td><td>711922,07 m³</td><td>79041,83 m²</td></tr><tr><td>Movimiento de suelo en sector de amenities</td><td>5131,03 m³</td><td>2757,45 m²</td></tr><tr><td>Movimiento de suelo en sector de comercios</td><td>538,83 m³</td><td>849,98 m²</td></tr><tr><td>Movimiento de suelo para calles</td><td>5892,54 m³</td><td>8555,48 m²</td></tr><tr><td>Movimiento de suelo para viviendas</td><td>27845,76 m³</td><td>20495,31 m²</td></tr><tr><td>Total general</td><td>751330,23 m³</td><td>111700,05 m²</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">DESMONTE DE TERRENO</th></tr><tr><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>VOLUMEN</th></tr><tr><td>Desmonte de terreno</td><td>55,22 m³</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td></tr></table>	RELLENO DE TERRENO			Especificación	Volumen	Área		711922,07 m³	79041,83 m²	Movimiento de suelo en sector de amenities	5131,03 m³	2757,45 m²	Movimiento de suelo en sector de comercios	538,83 m³	849,98 m²	Movimiento de suelo para calles	5892,54 m³	8555,48 m²	Movimiento de suelo para viviendas	27845,76 m³	20495,31 m²	Total general	751330,23 m³	111700,05 m²	DESMONTE DE TERRENO		ESPECIFICACIÓN	VOLUMEN	Desmonte de terreno	55,22 m³	Total general		Respuesta: Error de vínculo en modelo. Se emite nuevo plano PG-AR14_REV8 con un total general de relleno de 39.388,16m3. No está prevista la ejecución del relleno de viviendas en esta etapa. <table><tr><th colspan="3">RELLENO DE TERRENO</th></tr><tr><th>Especificación</th><th>Volumen</th><th>Área</th></tr><tr><td>Movimiento de suelo en sector de amenities</td><td>5131,03 m³</td><td>2757,45 m²</td></tr><tr><td>Movimiento de suelo en sector de comercios</td><td>538,83 m³</td><td>849,98 m²</td></tr><tr><td>Movimiento de suelo para calles</td><td>5892,54 m³</td><td>8555,48 m²</td></tr><tr><td>Movimiento de suelo para viviendas</td><td>27845,76 m³</td><td>20495,31 m²</td></tr><tr><td>Total general</td><td>39388,16 m³</td><td>32653,22 m²</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">DESMONTE DE TERRENO</th></tr><tr><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>VOLUMEN</th></tr><tr><td>Desmonte de terreno</td><td>55,22 m³</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td></tr></table> https://www.dropbox.com/scl/fo/y6bubm3vudrspew16twe5/AAAL48w1mT9Mu4wuWSqSTTE?rlkey=1irqnbn52hhew51n0a9axwaq5&st=w7bcjart&dl=0	RELLENO DE TERRENO			Especificación	Volumen	Área	Movimiento de suelo en sector de amenities	5131,03 m³	2757,45 m²	Movimiento de suelo en sector de comercios	538,83 m³	849,98 m²	Movimiento de suelo para calles	5892,54 m³	8555,48 m²	Movimiento de suelo para viviendas	27845,76 m³	20495,31 m²	Total general	39388,16 m³	32653,22 m²	DESMONTE DE TERRENO		ESPECIFICACIÓN	VOLUMEN	Desmonte de terreno	55,22 m³	Total general	
RELLENO DE TERRENO																																																														
Especificación	Volumen	Área																																																												
	711922,07 m³	79041,83 m²																																																												
Movimiento de suelo en sector de amenities	5131,03 m³	2757,45 m²																																																												
Movimiento de suelo en sector de comercios	538,83 m³	849,98 m²																																																												
Movimiento de suelo para calles	5892,54 m³	8555,48 m²																																																												
Movimiento de suelo para viviendas	27845,76 m³	20495,31 m²																																																												
Total general	751330,23 m³	111700,05 m²																																																												
DESMONTE DE TERRENO																																																														
ESPECIFICACIÓN	VOLUMEN																																																													
Desmonte de terreno	55,22 m³																																																													
Total general																																																														
RELLENO DE TERRENO																																																														
Especificación	Volumen	Área																																																												
Movimiento de suelo en sector de amenities	5131,03 m³	2757,45 m²																																																												
Movimiento de suelo en sector de comercios	538,83 m³	849,98 m²																																																												
Movimiento de suelo para calles	5892,54 m³	8555,48 m²																																																												
Movimiento de suelo para viviendas	27845,76 m³	20495,31 m²																																																												
Total general	39388,16 m³	32653,22 m²																																																												
DESMONTE DE TERRENO																																																														
ESPECIFICACIÓN	VOLUMEN																																																													
Desmonte de terreno	55,22 m³																																																													
Total general																																																														
Consulta N° 70 ¿existe un proyecto ejecutivo donde estén los planos de secciones transversales por progresiva, pendiente longitudinales y transversales de calles, planilla de cálculo de volúmenes por progresiva, etc?	Respuesta: La información disponible se encuentra en el Plano PG-AR06, 11, 14 y Planilla_CUBICACIÓN _MOVIMIENTO_SUELO_CALLES																																																													

CONSULTAS	RESPUESTAS
Consulta N° 03 En el plano PG-AR06, falta información referente a dimensiones detalladas del cordón cuneta, también del cordón normal, pendientes transversales de las calles, paquete estructural debajo del pavimento (calle y camineros), etc.	Respuesta: Detalle estructural de cordón cuneta en apartado de Estructura. Esquemas de cortes de calles en PG-AR06. Cortes y cotas en PG-AR11.
Consulta N° 04 ¿pueden proveernos dicha información?	Respuesta: Se dispone de EE.TT. por cada disciplina, no así de Obras en general.
Consulta N° 05 No encontramos las Especificaciones técnicas de cada ítem.	Respuesta: Se dispone de EE.TT. por cada disciplina, no así de Obras en general.
Consulta N° 06 Favor facilitar las Especificaciones Técnicas de la Obra, no pudimos ubicar el documento entre la documentación proporcionada.	Respuesta: Se dispone de EE.TT. por cada disciplina, no así de Obras en general.
Consulta N° 07 En la carpeta de los planos Hidrosanitarios se pueden apreciar unos planos de unas obras muy significativas de desagüe pluvial, sin embargo, en la planilla de ítems a ofertar no se incluyen los mismos. Por favor aclarar si estos trabajos son parte del contrato o no. Si son parte por favor facilitar la planilla de ítems corregida.	Respuesta: Planos entregados para el cumplimiento de documentación requerida por CMCP, no está prevista la ejecución de obras pluviales.
Consulta N° 07 Favor facilitar planos de detalles de los siguientes ítems: • Cámara de Inspección para desagüe cloacal, de 40 cm x 40 cm, 70 cm x 70 cm, 80 cm x 80 cm, 100 cm x 120 cm y 110 cm x 150 cm. • Base especial de homologación FIFA de piedra triturada y riego asfáltico, para la cancha de fútbol. • Redes Perimetrales, con 5m de altura, postes y Kepi, para la cancha de fútbol. • Equipamiento urbano solicitado: Banco para jardín 120 cm reforzado hierro y madera; Hamaca Plaza doble niño; Tobogán Ondas Rotomoldeo; Sube y Baja Triple (6 niños) y Basureros de residuos sólidos de chapa perforada, capacidad 50 L. • Tanque Copa 200 m³, completo. • Zona de ubicación de bombas de impulsión ubicadas en el área técnica. ¿Las mismas estarían a la intemperie o se debe construir una caseta?	Respuesta: -Se adjunta detalle de cámaras cloacales. -Detalles de Tanque Copa, cancha y mobiliario exterior a definir según proveedor. -Área de bombas con techo metálico. Se adjunta revisión 8 de Plano de Herrería SB-AR10 conteniendo el Detalle H10. https://www.dropbox.com/scl/fo/y6bubm3vudrspew16twe5/AAAL48w1mT9Mu4wuWSqSTTE?rlkey=1irqbn52hhew51n0a9axwaq5&st=w7bcjart&dl=0

CONSULTAS

Consulta N° 08

Quinchos – discrepancia entre mamposterías indicadas en planos y Planilla de Cómputo Métrico. De la revisión de los planos arquitectónicos se observa que los quinchos se proyectan como estructuras abiertas, sin cerramientos perimetrales de mampostería, identificándose la mampostería principalmente en el sector correspondiente a la parrilla y elementos asociados a la misma. En la Planilla de Cómputo Métrico, sin embargo, se incluyen por unidad el ítem “Mampostería de 0,20 m lad. común, sobre vigas de fundación”, con una cantidad de 19,20 m²; el ítem “Mampostería de elevación de 0,15 m lad. visto prensado”, con una cantidad de 17,00 m²; y el ítem “Parrilla”, cuya descripción incluye expresamente base y muros de ladrillo prensado de 0,15 m de espesor, además de losa superior de hormigón armado, revestimiento refractario, campana y demás componentes. Asimismo, en el plano QN-AR06 la Planilla de Mamposterías identifica mampostería de ladrillo prensado de 0,15 m (M02) y mampostería de ladrillo común de 0,30 m para nivelación (M05), sin identificarse mampostería de 0,20 m. Se solicita a la Contratante confirmar el entendimiento de que los quinchos corresponden a estructuras abiertas y que la mampostería de elevación prevista se concentra en el sector de la parrilla y sus elementos asociados, así como aclarar la correspondencia entre las mamposterías indicadas en planos y los ítems mencionados anteriormente, precisando el alcance de cada partida, los espesores aplicables y las cantidades que deberán considerarse para la cotización. En particular, se solicita confirmar si los muros de ladrillo prensado de 0,15 m correspondientes a la parrilla deben considerarse exclusivamente dentro del ítem “Parrilla”, o si también forman parte de la cantidad prevista en el ítem “Mampostería de elevación de 0,15 m lad. visto prensado”.

Consulta N° 09

SUM – discrepancia entre perfiles de la estructura metálica de techo indicados en la Planilla de Cómputo Métrico y los planos estructurales. En el ítem “Fabricación y montaje de techo metálico” de la Planilla de Cómputo Métrico se especifica una estructura compuesta por vigas 2C 150x50x17x3 mm y correas 120x50x17x2,5 mm. Sin embargo, en los planos estructurales SM-14 y SM-15 se indican para la estructura de techo pórticos metálicos 2C 180x80x17x3,0 mm y correas metálicas C 100x50x17x2,0 mm. Se solicita a la Contratante aclarar cuáles son las secciones y espesores de perfiles que deberán considerarse para la cotización y posterior ejecución de la estructura metálica de techo, y confirmar si deberán prevalecer las especificaciones contenidas en los planos estructurales SM-

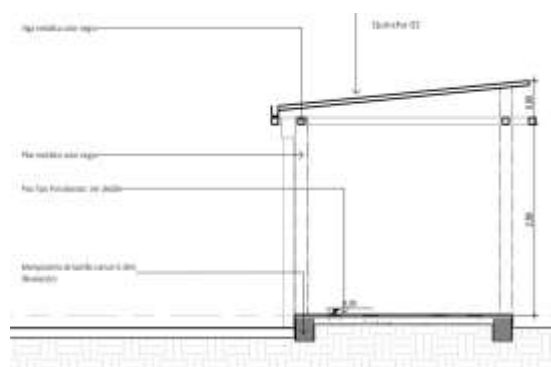
RESPUESTAS

Respuesta:

Mampostería de ladrillo común de 0.20m corresponde a Mampostería de ladrillo común de 0.30m nivelación para piso y muros de parrilla de quinchos. Se adjunta planilla ajustada.

Planos estructurales SM14/SM15 corresponden a bloque SUM, plano estructural de quinchos con denominación QN01.

Cómputo de mamposterías es por separado y no está incluido en el rubro de Parrilla.



Respuesta:

Cotizar según planos de detalles estructurales SM14/SM15.

Se adjunta planilla ajustada.

Tabla de Perfiles - Estructura metálica			
Código Perfil	Denominación	Uso	Material
1	2C 180x80x17x3,0 mm	Pórticos Metálicos	ASTM 570 GR-36
2	C 100x50x17x2,0 mm	Correas Metálicas	ASTM 570 GR-36
3	L 2"x4"	Soportes de Correas	ASTM A-36
4	# 100x4,0 mm	Placas Metálicas	ASTM 570 GR-36

CONSULTAS	RESPUESTAS
14/SM-15 o las consignadas en el ítem de la Planilla de Cómputo Métrico.	https://www.dropbox.com/scl/fo/y6bubm3vudrspew16twe5/AAAL48w1mT9Mu4wuWSqSTTE?rlkey=1irqnbn52hhew51n0a9axwaq5&st=w7bcjart&dl=0
Consulta N° 10 SSHH – discrepancia entre tipos y cantidades de lavatorios indicados en la Planilla de Cómputo Métrico y los planos arquitectónicos. En la hoja SSHH, dentro del apartado “Artefactos Sanitarios”, se contempla una cantidad de 2 bachas de embutir rectangular DECA L375.17 color blanco y 4 lavatorios con pedestal DECA Ravena color blanco. Sin embargo, en el plano SN- AR10 – Detalle de Revestidos se observan 6 bachas de embutir y no se representa la utilización de lavatorios con pedestal. Asimismo, en el plano PLA01 – Planillas Generales, dentro de la Planilla General de Artefactos Sanitarios, se establece para el Bloque Sanitarios una cantidad de 6 bachas de embutir rectangular DECA L.375.17 color blanco, sin indicarse lavatorios con pedestal. Se solicita a la Contratante aclarar cuáles son los tipos y cantidades de lavatorios que deberán considerarse para la cotización y posterior ejecución, y confirmar si deberán prevalecer las especificaciones contenidas en los planos PLA01 y SN-AR10, considerando 6 bachas de embutir y sin contemplar lavatorios con pedestal, en sustitución de lo consignado en la hoja SSHH.	Respuesta: Al proyecto del bloque de sanitarios corresponden 6 bachas DECA L375.17 y 1 Lavatorio suspendido DECA Monte Carlo. Se adjunta planilla ajustada. https://www.dropbox.com/scl/fo/y6bubm3vudrspew16twe5/AAAL48w1mT9Mu4wuWSqSTTE?rlkey=1irqnbn52hhew51n0a9axwaq5&st=w7bcjart&dl=0
Consulta N° 11 Sistema de desagüe pluvial. El proyecto hidrosanitario del legajo técnico contempla un sistema de desagüe pluvial independiente, incluyendo tuberías de diferentes diámetros, cámaras de inspección pluvial, soportes y elementos complementarios, desagües vinculados a la piscina y a la limpieza del tanque metálico, así como el sistema de alcantarillado celular doble de 1,00 m × 1,00 m. Sin embargo, en la Planilla de Cómputo Métrico de licitación, si bien se contemplan los capítulos correspondientes a Agua Corriente e Instalación de Desagüe Cloacal, no se identifica un capítulo ni partidas específicas que contemplen la ejecución de la red general de desagüe pluvial y del sistema de alcantarillado indicados en el proyecto hidrosanitario. Se solicita a la Contratante confirmar si dichos sistemas integran el alcance de la Fase I y, en caso afirmativo, indicar si los rubros correspondientes deberán incorporarse en la hoja “COSTOS NO CONTEMPLADOS” o si será emitida una planilla complementaria, a fin de que todas las ofertas consideren un mismo alcance y resulten comparables.	Respuesta: Planos entregados para el cumplimiento de documentación requerida por CMCP, no está prevista la ejecución de obras pluviales.

Consulta N°11:

Buenos días, en la visita de obra nos habían informado que nos estarían enviando una planilla actualizada; ¿cuándo sería eso?

Respuesta:

La Planilla de Cotización actualizada será remitida a los oferentes una vez finalizada su revisión y consolidación, comunicándose oportunamente la fecha correspondiente.

https://www.dropbox.com/sc/1fi/mwpu1sswznpxfjo0rbxrg/BCYK-FASE-1-C-mputo-m-trico-Licitacion_R05.xlsx?rlkey=ozhehwi8bc3d9y70wlskd2fwh&st=loax2yle&dl=0

Consulta N°12:

¿Existen restricciones o limitaciones horarias, días inhábiles o fechas especiales que deban considerarse para la planificación de los trabajos en el sitio de obra?

Respuesta:

No se establecen restricciones o limitaciones horarias particulares para la ejecución de los trabajos, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Consulta N°13:

¿Qué plazo de obra tienen previsto para el proyecto? ¿Planean alguna entrega por fase o la entrega será con el proyecto completo?

Respuesta:

Para la ejecución de la Fase I se establece un plazo máximo de 12 (doce) meses.

Consulta N°14:

¿En qué mes estiman el inicio de obra?

Respuesta:

La fecha de inicio de obra será definida una vez concluido el proceso de licitación y adjudicada la obra, y será acordada entre las partes conforme a las condiciones contractuales.

Consulta N°15:

¿Qué tipo de permisos o gestiones municipales quedan a cargo del contratista, y sean de entes privados o públicos?

Respuesta:

Los permisos, habilitaciones y gestiones que correspondan al Contratista serán los establecidos en el Contrato y demás documentos que integran el llamado. Las gestiones vinculadas a la aprobación general del proyecto ante organismos públicos o privados que correspondan al Comitente no forman parte de las obligaciones del Contratista.

Consulta N°16:

Con el fin de lograr un correcto análisis del cronograma y flujo de caja ¿Cuál es el porcentaje de anticipo, la forma de pago y la retención que se tienen prevista para el contrato?

Respuesta:

Las condiciones relativas al anticipo, forma de pago, certificaciones y retenciones serán las establecidas en el Contrato Modelo que forma parte de la documentación de la licitación.

Consulta N°17:

¿Se debe considerar algún sistema de canje en la propuesta?

Respuesta:

No. Para la presente licitación no se contempla ningún sistema de canje. La oferta deberá formularse conforme a las condiciones económicas establecidas en el PBC y documentos del llamado.

Consulta N°18:

¿El pago mensual del consumo de agua y electricidad queda a cargo del contratista o la contratante?

Respuesta:

Los consumos de agua y energía eléctrica necesarios durante la ejecución de la obra estarán a cargo del Contratista, conforme a lo establecido en el Contrato.

Consulta N°19:

¿Es posible considerar un sistema de pago bimoneda (dólar, guaraníes)? ¿Hay alguna restricción en esto?

Respuesta:

Para la presente licitación, la oferta y contratación deberán expresarse en guaraníes (Gs.), no contemplándose un sistema de pago bimoneda.

Consulta N°20:

Favor confirmar el alcance de los trabajos de movimiento de suelo que se están ejecutando actualmente en el lugar. También, confirmar si la altimetría y curvas de nivel recibidas sufrirán variaciones respecto al terreno a entregar.

Respuesta:

Los trabajos realizados actualmente en el predio corresponden únicamente a tareas de limpieza del terreno, no a trabajos de movimiento de suelo que modifiquen sustancialmente su configuración.

La altimetría y curvas de nivel a considerar para la oferta serán las correspondientes a la documentación técnica vigente suministrada en el marco de la licitación.

Consulta N°21:

Favor proveer el informe del estudio de suelo correspondiente al terreno.

Respuesta:

El informe se encuentra en el siguiente enlace.

<https://www.dropbox.com/scl/fo/y6bubm3vudrspew16twe5/AAAL48w1mT9Mu4wuWSqSTTE?rlkey=1irqnbn52hhew51n0a9axwaq5&st=w7bcjart&dl=0>

Consulta N°22:

Favor confirmar el sistema de entrega o las etapas de entrega en caso de que exista en la planificación a fin de dimensionar adecuadamente todo el proyecto.

Respuesta:

La Fase I será considerada como una única entrega, no previéndose entregas parciales por etapas. El plazo máximo establecido para su ejecución es de 12 (doce) meses.

Consulta N°23:

Favor compartir los resultados del ensayo de infiltración del terreno.

Respuesta:

El informe se encuentra en el siguiente enlace.

<https://www.dropbox.com/scl/fo/y6bubm3vudrspew16twe5/AAAL48w1mT9Mu4wuWSqSTTE?rlkey=1irqbn52hhew51n0a9axwaq5&st=w7bcjart&dl=0>

Consulta N°24:

Favor precisar la cantidad de actas de medianería y relevamiento de linderos que deben considerarse dentro del alcance de la oferta.

Respuesta:

A efectos de la cotización, deberá preverse el relevamiento previo del estado de los linderos y construcciones vecinas que pudieran verse afectadas por la ejecución de los trabajos, incluyendo el correspondiente registro fotográfico y documental.

La cantidad definitiva de actas de constatación y/o medianería será determinada conforme a los linderos efectivamente involucrados. La coordinación podrá realizarse conjuntamente con la Caja Mutual, a través del Departamento de Desarrollo Inmobiliario (DDI).

Consulta N°25:

Quisiera realizar una consulta respecto a la documentación física que debemos presentar para la licitación - Fase 2. ¿Podrían confirmarnos, por favor, si los documentos físicos que serán remitidos para esta etapa deben ser presentados en copias autenticadas ante escribano público, o si son suficientes copias simples? Asimismo, agradeceríamos nos indiquen si existe algún documento en particular que requiera obligatoriamente autenticación, a efectos de preparar correctamente la documentación y evitar observaciones al momento de la presentación.

Respuesta:

Las documentaciones de carácter “**administrativo y legal**” deberán presentarse en copias autenticadas por Escribano Público. Para las demás documentaciones se aplicarán las formalidades establecidas en el PBC y demás documentos de la licitación.

	Consulta N° 26
Pliego de Bases y Condiciones – Capítulo IV, apartado 8.2 Antecedentes Técnicos; Capítulo VI, apartado 11.1 Sobre N.º 1 – Oferta Técnica y Documentación Complementaria, ítems I. Antecedentes técnicos y currículum de la empresa y J.	Antecedentes técnicos, currículum de la empresa y listado de obras ejecutadas. En la Etapa 1 – Precalificación, el PBC requirió la presentación del currículum institucional y del listado de obras ejecutadas en los últimos diez (10) años, junto con la información y documentación de respaldo correspondiente. Sin embargo, en el apartado 11.1 correspondiente al Sobre N.º 1 – Oferta Técnica y Documentación Complementaria, se incluyen nuevamente los ítems I. Antecedentes técnicos y currículum de la empresa y J. Listado de obras ejecutadas. Considerando que dicha documentación ya fue presentada y evaluada durante la etapa de precalificación, como requisito previo para la habilitación a la Etapa 2 – Licitación Formal, se solicita a la Contratante confirmar si no será necesaria su presentación nuevamente dentro del Sobre N.º 1, manteniéndose válidos los antecedentes previamente presentados en la etapa de precalificación. Respuesta:

Listado de obras ejecutadas.	Sí. Los Antecedentes Técnicos, Currículum de la Empresa y Listado de Obras Ejecutadas deberán ser presentados nuevamente como parte del Sobre N.º 1 – Oferta Técnica y Documentación Complementaria, conforme a lo requerido en el PBC. La documentación deberá presentarse en los formatos físico y digital establecidos para la Etapa 2, independientemente de que dichos antecedentes hayan sido presentados y evaluados previamente durante la Etapa 1 – Precalificación.
Pliego de Bases y Condiciones – Capítulo VI, apartado 11.1 “Sobre N.º 1 – Oferta Técnica y Documentación Complementaria”, ítems D. Organización de obra, E. Equipos y maquinarias, F. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, G. Programa de Control de Calidad y H. Cronograma de Obra; y apartado 11.2 “Sobre N.º 2 – Oferta Económica”, listado de documentación a presentar	Consulta N° 26 Sobre en el que corresponde presentar el cronograma, el listado de equipos y los programas de seguridad y de control de calidad. El apartado 11.1 enumera, dentro del Sobre N.º 1 – Oferta Técnica, los ítems D. Organización de obra, E. Equipos y maquinarias, F. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, G. Programa de Control de Calidad y H. Cronograma de Obra, los cuales se consignan como títulos, sin descripción del contenido exigido, a diferencia de los ítems A, B y C, que sí se desarrollan. Por su parte, el apartado 11.2, referido al Sobre N.º 2 – Oferta Económica, requiere la presentación del cronograma de ejecución de obra en diagrama de Gantt, del cronograma físico-financiero, del listado de infraestructura disponible —equipos, maquinarias e instalaciones de obra—, del Programa de Higiene y Seguridad y del Programa de Control de Calidad. Se trata, en consecuencia, de los mismos documentos requeridos en ambos sobres. Solicitamos se precise en cuál de los dos sobres corresponde incluirlos, si deben presentarse por duplicado en ambos, y se indique el contenido mínimo exigido para los ítems D a H del Sobre N.º 1, cuya enunciación no lo especifica. Se solicita la aclaración a fin de que todos los oferentes preparen sus propuestas sobre una misma base y las ofertas resulten comparables entre sí. Respuesta: A efectos de unificar el criterio de presentación, se aclara lo siguiente: En el Sobre N.º 1 – Oferta Técnica y Documentación Complementaria deberán incluirse: Organización de Obra; listado de Equipos y Maquinarias; Programa de Seguridad y Salud Ocupacional; Programa de Control de Calidad; y Cronograma de Obra en diagrama de Gantt, conforme a los ítems D a H del apartado 11.1 del PBC. En el Sobre N.º 2 – Oferta Económica deberá incluirse el Cronograma Físico-Financiero, en correspondencia con la oferta económica presentada. Por tanto, no será necesaria la presentación duplicada en ambos sobres de la documentación de carácter técnico indicada precedentemente.

Consulta N°28:

Permiso municipal/gestiones ante la Ande, Mades: ¿se cuenta con los permisos necesarios para la ejecución de la obra? En caso negativo, ¿será responsabilidad del contratista las gestiones para la obtención de los mismos?

Respuesta:

La gestión de los permisos y aprobaciones se realizará conforme a las responsabilidades establecidas en el Contrato Modelo.

El Contratista tendrá a su cargo las gestiones, licencias y permisos que correspondan específicamente a su intervención como constructor y a la ejecución de la obra, debiendo asimismo prestar la colaboración técnica y suscribir la documentación que le corresponda.

Las aprobaciones generales del proyecto y gestiones institucionales ante la Municipalidad, ANDE, MADES u otros organismos, cuando correspondan al Comitente, serán gestionadas por la Caja Mutual, a través de las áreas correspondientes, con la colaboración técnica del Contratista cuando resulte necesaria.

La disponibilidad de los permisos y autorizaciones necesarios para el inicio de los trabajos será verificada previamente a la emisión del Acta de Inicio de Obra.

Consulta N°29:

En la cláusula 4.7 Permisos y aprobaciones del modelo de contrato, se lista como obligación del Contratista la obtención de las licencias, permisos y aprobaciones relacionadas a la obra. En la visita se aclaró que todos estos permisos serán tramitados por el Contratante, favor aclarar.

Respuesta:

Se aclara que las gestiones generales para la obtención de los permisos y aprobaciones del Proyecto ante los organismos competentes estarán a cargo del Comitente.

El Contratista **deberá brindar la colaboración técnica necesaria, suscribir la documentación que le corresponda en su carácter de constructor** y realizar aquellas gestiones, habilitaciones o permisos que sean específicamente inherentes a su intervención y a la ejecución de los trabajos.

En consecuencia, la cláusula 4.7 deberá interpretarse conforme a esta distribución de responsabilidades.

Consulta N°30:

Favor aclarar anticipo a ser entregado, y plazo de pago a partir de la aprobación de los certificados mensuales.

Respuesta:

Las condiciones relativas al anticipo, plazo de pago de los certificados y retenciones se encuentran establecidas en el Contrato Modelo que forma parte de la documentación de la licitación, pudiendo ser acordadas entre las partes al momento de la formalización del contrato.

Consulta N°31:

Favor aclarar el plazo de obra a considerar, ya que en el modelo de contrato se establece 12 meses, pero en el cronograma se estima un plazo de 175 días.

Respuesta:

El plazo máximo para la ejecución de la Fase I será de 12 (doce) meses.

El cronograma presentado por cada oferente podrá contemplar un plazo menor, conforme a su metodología, organización y recursos previstos para la ejecución de la obra, sin exceder en ningún caso el plazo máximo establecido.

Consulta N°32:

En las planillas hay varios ítems que tienen cantidades cero, favor aclarar si se deben cotizar los mismos.

Respuesta:

Los ítems que figuren con cantidad igual a cero (0) no deberán ser cotizados, salvo indicación expresa en contrario mediante la documentación actualizada de la licitación.

Consulta N°33:

En la planilla “Infraestructura”, al final se encuentran ítems con el título “Otros Complementares”, que dice no formar parte de la fase 1, favor aclarar si los mismos deben ser cotizados y formaran parte del alcance de este contrato.

Respuesta:

Los ítems identificados como “Otros Complementares” no se encuentran inicialmente contemplados dentro del alcance de la Fase I y, por tanto, no forman parte de la Oferta Base requerida.

No obstante, los oferentes podrán cotizarlos de manera opcional y complementaria, si así lo consideran conveniente, debiendo presentarlos claramente diferenciados de la Oferta Base. Su cotización tendrá carácter informativo y no implicará su incorporación automática al alcance contractual.

Consulta N°34:

En la visita se mencionó una nueva planilla de cantidades que no hemos recibido, favor aclarar si se debe cotizar con la planilla actual.

Respuesta:

La oferta deberá ser elaborada y presentada utilizando exclusivamente la Planilla de Cotización actualizada que será suministrada oficialmente por la Contratante.

La nueva planilla sustituirá, a efectos de la preparación de la oferta, a las versiones anteriores.

https://www.dropbox.com/scl/fi/mwpulsswznpxfjo0rbxrg/BCYK-FASE-1-C-mputo-m-trico-Licitacion_R05.xlsx?rlkey=ozhehwi8bc3d9y70wlsd2fwh&st=loax2yle&dl=0

45	Modelo de Contrato, cláusulas 3.1.1 “Orden de prelación” y 25 “Integridad del Contrato”	Consulta N° 63 Incorporación del Pliego y de las circulares aclaratorias a los Documentos del Contrato. La cláusula 3.1.1 enumera como Documentos del Contrato el propio Contrato, el Presupuesto, las Especificaciones Técnicas, los Planos, el Modelo BIM, la Memoria Descriptiva y el Cronograma, sin incluir el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas ni las circulares aclaratorias. A su vez, la cláusula 25 establece que las Partes “no podrán invocar otros documentos o declaraciones para hacer valer obligaciones no contempladas en este Contrato”, que todo compromiso adicional deberá tener fecha posterior a la firma, y que lo estipulado en el Contrato prevalecerá sobre cualquier disposición contrapuesta surgida de documentación emitida entre las Partes. Dado que las respuestas a las consultas de los oferentes se emiten por circular aclaratoria conforme al num. 10.2 del Pliego, y que varias de ellas definen alcances de obra, criterios de medición y tratamiento de partidas, Página 2 de 4 solicitamos que el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y las circulares aclaratorias sean expresamente incorporados al listado de Documentos del Contrato y a su orden de prelación, a fin de que las definiciones emitidas durante el proceso resulten exigibles durante la ejecución. Respuesta: Sí. El Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y las circulares aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación formarán parte integrante de los Documentos del Contrato y serán de aplicación durante la ejecución de la obra. El Contrato Modelo será adecuado, en caso de corresponder, para incorporar expresamente dicha documentación dentro del orden de prelación contractual.
46	Modelo de Contrato,	Consulta N° 64

	cláusulas 17.6, 17.7 y 20.4	Oportunidad de la Recepción Definitiva. La cláusula 17.6 establece que la Recepción Definitiva se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días de emitida un Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. La cláusula 17.7, en cambio, dispone que la Recepción Definitiva “solo procederá una vez vencido el período de garantía contractual”, en tanto que la cláusula 20.4 fija ese período de garantía en trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la propia Recepción Definitiva. Tal como se encuentran redactadas, las tres disposiciones no resultan compatibles entre sí. Solicitamos se precise en qué momento se perfecciona la Recepción Definitiva, considerando que de ella dependen la devolución de la retención caucional del cinco por ciento (5%) acumulada sobre la totalidad de los certificados y el cese de la vigencia de la póliza de fiel cumplimiento del diez por ciento (10%) Respuesta: La observación resulta pertinente y será derivada al Departamento Jurídico para su análisis y aclaración, a fin de unificar las disposiciones de las cláusulas 17.6, 17.7 y 20.4 del Modelo de Contrato.
47	Modelo de Contrato, cláusulas 10.3, 10.5 y 15.3	Consulta N° 65 Tratamiento de los mayores costos en las ampliaciones de plazo. La cláusula 10.3 admite la variación de los plazos, entre otras causas, por imposibilidad de iniciar o continuar los trabajos por causas imputables al Comitente (inciso d) y por indefiniciones, demoras en aprobaciones o falta de documentación por parte del Comitente o del Fiscal de Obra (inciso e). Sin embargo, la cláusula 10.5 concluye que “las modificaciones de plazo no generarán ningún derecho a mayores costos para el CONTRATISTA”, sin distinguir según la causa que las origina. Solicitamos se confirme que, cuando la ampliación de plazo obedezca a causas imputables al Comitente o al Fiscal de Obra, se reconocerán los costos de permanencia en obra correspondientes al período de extensión, en términos análogos a los que la propia cláusula 15.3 prevé para las suspensiones ordenadas por el Comitente. Respuesta: La consulta será derivada al Departamento Jurídico para su análisis y definición, considerando las disposiciones de las cláusulas 10.3, 10.5 y 15.3 del Modelo de Contrato.
48	Modelo de Contrato, cláusulas 4.4.b, 1.4 y 6.5	Consulta N° 66 Plazo de expedición de la Fiscalización. La cláusula 4.4.b dispone que el Contratista deberá someter a aprobación de la Fiscalización los planos de fabricación, muestras, prototipos y fichas técnicas, “no pudiendo iniciar la ejecución de los trabajos asociados sin dicha aprobación”, sin que se establezca un plazo máximo dentro del cual la Fiscalización deba expedirse. Atendiendo a que el Contratista queda obligado a comunicar cualquier inconsistencia dentro de las veinticuatro (24) horas de detectada (cláusula 1.4), solicitamos se establezca un plazo máximo de respuesta para las aprobaciones a cargo de la Fiscalización y se precise el efecto de su vencimiento sin pronunciamiento, a los efectos del cómputo del plazo de ejecución. Respuesta: La consulta será derivada al Departamento Jurídico para su análisis y definición, a fin de establecer, en caso de corresponder, el plazo aplicable para las respuestas y aprobaciones de la Fiscalización, así como sus efectos sobre el plazo de ejecución de la obra.

		De resultar necesario, se adecuará el Modelo de Contrato en concordancia con dicha definición.
49	Modelo de Contrato, cláusula 9 “Precio y forma de pago”	Consulta N° 67 Aplicación de la fórmula de reajuste. Respecto de la fórmula $Ap = Po (0,15 + 0,10 C/Co + 0,45 H/Ho + 0,30 V/Vo)$, solicitamos se aclare: a) la fórmula contiene un único término H/Ho, mientras que la cláusula define cuatro hormigones de referencia (Ho1 a Ho4, para hormigones de 100, 250, 300 y 350 kg/cm²): se solicita precisar cuál de ellos corresponde aplicar o, en su caso, el criterio de ponderación entre ellos; b) se indique la fuente documental que se considerará “precio oficial” del cemento, del hormigón elaborado y de la varilla, tanto para los valores base como para los del mes de ejecución; c) si la variación acumulada superior al cinco por ciento (5%) que habilita el reajuste se verifica sobre cada insumo en forma individual o sobre el resultado de la fórmula; y d) considerando que la fórmula contempla únicamente cemento, hormigón y varilla, y que la Fase I comprende mayoritariamente movimiento de suelo, empedrado, cordón cuneta, redes sanitarias y pluviales de PVC y PEAD e instalaciones eléctricas, si se prevé incorporar a la fórmula la mano de obra y los demás insumos representativos de estos rubros. Respuesta: La consulta será derivada para análisis técnico y jurídico, a fin de revisar y precisar los criterios de aplicación de la fórmula de reajuste prevista en el Modelo de Contrato. De resultar necesario, se adecuará el Modelo de Contrato en concordancia con la definición adoptada.
50	Modelo de Contrato, cláusulas 4.7.e, 6.8, 9 y 10.2.b	Consulta N° 68 Permisos municipales y licencia ambiental: responsabilidad, costo y jurisdicción. La cláusula 4.7.e pone a cargo del Contratista la obtención de las licencias, permisos y aprobaciones requeridas por las autoridades administrativas y municipales, mientras que la cláusula 6.8 asigna al Comitente la gestión de la aprobación de planos ante la Municipalidad. Asimismo, la cláusula 9 excluye del Precio los costos de los trámites de aprobación de planos y de la licencia ambiental ante el MADES. Solicitamos se precise qué gestiones quedan a cargo de cada Parte y a cargo de quién se encuentran los costos Página 3 de 4 correspondientes, considerando que la emisión del Acta de Inicio de la Obra se encuentra condicionada a la obtención de los permisos municipales (cláusula 10.2.b). Se solicita además, la corrección de las referencias a la “Municipalidad de Asunción” contenidas en las cláusulas 6.8 y 9, atendiendo a que el inmueble y la Obra se ubican en la ciudad de Luque. Respuesta: Se aclara que las gestiones generales de aprobación del proyecto ante la Municipalidad de Luque y la licencia ambiental ante el MADES estarán a cargo del Comitente, incluyendo los costos correspondientes. El Contratista deberá brindar la colaboración técnica necesaria, suscribir la documentación que le corresponda en su carácter de constructor y gestionar aquellas licencias, permisos o habilitaciones que sean específicamente inherentes a su intervención y a la ejecución de los trabajos.

		Asimismo, se corregirán las referencias a la “Municipalidad de Asunción” por “Municipalidad de Luque” en las cláusulas correspondientes del Modelo de Contrato, adecuándose su redacción conforme a la presente aclaración.
--	--	---

La presente Circular No 03 forma parte integrante de la documentación del Concurso de Precios para la contratación de la Construcción del Barrio cerrado Ykuá Karanda’y - Fase I, debiendo ser considerada por todos los participantes para la preparación y presentación de sus ofertas.

Atentamente,

CAJA MUTUAL DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY